MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2026I-VBOG-078158
Fecha: 2026-09-18 15:51:09

PARA: CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ.
SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DE: JESÚS DAVID PEREA MURILLO.
GRUPO GERENCIA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIO

Asunto: Respuesta al radicado No 2026I-VBOG-074359

Respetado,

En atención a su solicitud de certificación de Procesos Administrativos Sancionatorios en el marco del **Convenio Interadministrativo No. 1667 de 2020 y** de conformidad con la **Resolución No. 4483 del 11 de septiembre de 2026**, mediante la cual se **DELEGÓ** en el titular del cargo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 20, de la Subdirección de Defensa Jurídica del INVIAS de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías** las funciones de "*coordinación, inicio, trámite, desarrollo de audiencias y toma de decisión de los Procedimientos Administrativos Sancionatorios Contractuales, incluyendo la declaratoria de caducidad, y declaratoria del siniestro de incumplimiento correspondiente, así como, en los Procesos Administrativos de Declaratoria de Siniestros, de igual manera, la facultad de resolver los recursos que contra estas decisiones procedan, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento general previsto en el Ley 1437 de 2011 o aquellos que resulten vigente, y demás normas que regulen la materia*" del **Grupo Gerencia de Procesos Administrativos Sancionatorios**, se informa que se efectuó la consulta de las bases de datos institucionales correspondientes, por lo que desde esta Gerencia nos permitimos certificar:

Que con fundamento en las competencias asociadas en los numerales 8 y 9 del artículo 27 del Decreto 1292 de 2021:

> *27.8: Adelantar los procesos administrativos sancionatorios y de declaratoria de incumplimientos solicitados por el área ejecutora observando la normatividad vigente y los principios de la función pública.*
> *27.9: Proyectar, revisar y suscribir los actos administrativos de trámite y definitivos en desarrollo de los procedimientos administrativos sancionatorios contractuales y de declaratoria de siniestros, asegurando su claridad y coherencia jurídica.*

Se certifica que, a la fecha, respecto a los contratos relacionados a continuación, NO se encontraron Procesos Administrativos Sancionatorios en curso, ni Actos Administrativos relacionados con multas, sanciones o incumplimientos:

CONTRATO/CONVENIO No.	SUSCRITO CON	OBJETO
2574-2023	**CONSORCIO INURFE** con NIT. 901.731.558-2 (integrado por **INGENIERÍA ARGOS S.A.S** con NIT. 860.046.102-1 con un porcentaje de participación del 45%; **FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES S.A.S** con NIT. 900.871.862-3 con un porcentaje de participación del 45% y **URBACOLING S.A.S** con NIT. 901.260.852-1 con un porcentaje de participación del 10%)	*"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA GRUPO AMV 1. LOTE 1"*
2571-2023	**CONSORCIO INTERPRO** con NIT. 901.732.206-1 (integrado por **INTERPRO S.A.S** con NIT. 804.001.735-6 con un porcentaje de participación del 90% y **PROCONSULTING S.A.S** con NIT. 900.986.020-3 con un porcentaje de participación del 10%)	*"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA GRUPO AMV 2. LOTE 5"*
2810-2023	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO - COOTRACAVIL** con NIT. 812.008.049-2	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA. SECTORES 9004 LORICA - COVEÑAS, PR0+0000 - PR5+0850; PR23+0300 - PR30+0000 / 2103 CERETÉ - LORICA, PR6+0942 - PR10+0764; PR48+0222 - PR49+1360 / 7801 LORICA - CHINÚ, PR0+0000 (LORICA) - PR10+0000 (PURÍSIMA) LOTE 2"*
2888-2023	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBOY** con NIT. 812.003.389-9	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA. SECTORES 2514 PLANETA RICA - SINCELEJO,*

		PR14+0000 - PR52+0000 LOTE 7"
2828-2023	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO COOTRAMANBER** con NIT. 812.007.139-2	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA. SECTORES 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA, PR0+0000 - PR49+0000 LOTE 4"*
2840-2023	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN MARTIN COOTRAMVISAN** con NIT. 812.008.025-6	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA. SECTORES 2513 CAUCASIA-PLANETA RICA, PR0+0000 - PR2+0780 (PASO POR CAUCASIA) / 2513 CAUCASIA-PLANETA RICA, PR18+0876 - PR19+0546 (PUENTE SAN JORGE ANTIGUO Y SUS ACCESOS) / 2513 CAUCASIA-PLANETA RICA, PR62+0000 - PR66+0894 (PASO POR PLANETA RICA) / 2514 PLANETA RICA - SINCELEJO, PR0+0000 - PR14+0000. LOTE 6"*
2901-2023	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CACAOTAL LTDA COOTRACA** con NIT. 800.058.218-0	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA. SECTORES 7801 LORICA - CHINÚ, PR10+0000 (PURÍSIMA) - PR52+0000 (CHINÚ) LOTE 3"*
2736-2023	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO – COOTRAC C.T.A** con NIT. 800.085.654-3	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA. SECTORES 7403 EL VIAJANO - SAN MARCOS, PR0+0000 - PR49+0815 (INCLUYE NUEVO PUENTE SAN JORGE Y SUS ACCESOS). LOTE 1"*
2903-2023	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS LAS FLORES** con	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO*

	NIT. 800.161.679-2	*DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA. SECTORES 74CR02 SANTA LUCIA - MOÑITOS, PR0+0000 (LAS CRUCES) - PR55+0000 / 9002 ARBOLETES - PUERTO REY, PR82+0000 - PR86+0858 / 7401 PUERTO REY - MONTERÍA, PR63+0340 - PR64+0000 (INCLUYE PUENTE GUSTAVO ROJAS PINILLA) LOTE 5"*

Cordialmente,

JESÚS DAVID PEREA MURILLO.
Subdirector de Defensa Juridica delegado para Sancionatorios
Proyectado por: Dany Wilson Ortiz Roa
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: